



SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA LEGALIZACION DE LOS ALMACENES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PCI EN TRES ETAPS DE BUSTURIALDEA Y PARA LA REFORMA DE DOS DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA LEGALIZACION DE LOS ALMACENES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PCI EN TRES ETAPS DE BUSTURIALDEA Y PARA LA REFORMA DE DOS DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable de Bermeo, Gernika y Busturia disponen de instalaciones de almacenamiento de productos químicos que requiere ser redimensionadas en base a las necesidades actuales. Estas instalaciones no disponen de sistema de protección contra incendios, por lo que se requiere la redacción de proyectos para su ejecución y legalización.

El Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (RAPQ), aprobado por el Real Decreto 656/2017, establece las condiciones de seguridad para las instalaciones de almacenamiento, carga, descarga y trasiego de productos químicos peligrosos. Los objetivos de la Normativa son la protección de personas, bienes y medio ambiente, evitando accidentes, incendios y exposiciones nocivas de productos químicos que produzcan daños en trabajadores e instalaciones, y previniendo derrames y contaminación por estos productos.

El Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), aprobado por el Real Decreto 513/2017, es la normativa básica que regula las instalaciones de protección contra incendios. Esta norma incide en la protección activa, en sistemas que actúan directamente sobre el fuego, protección pasiva, en las medidas que dificultan la propagación del fuego y facilitan la evacuación de las personas, mantenimiento e inspección, mediante un organismo de control autorizado que verifique su cumplimiento de la normativa.

Los depósitos Magunas y Okis son depósitos de la red secundaria de agua bruta que utilizan cloración directa para el consumo. Actualmente, no cuentan con sistemas de filtración ni mecanismos para rechazar el recurso por turbidez. Esto implica que, durante episodios de lluvias, no es posible gestionar o automatizar la aportación de las captaciones, lo que dificulta el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto. Por lo tanto, se solicita estudiar la viabilidad de instalar un sistema que permita la automatización de la filtración y el rechazo de la turbidez.

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir en la contratación de la Asistencia Técnica que, a las órdenes de la Dirección del contrato integrada por técnicos del Consorcio de Aguas, completen el cuadro de efectivos humanos y materiales para redactar los estudios previos y Proyectos de ejecución y de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento del plan de necesidades y de la normativa vigente. La licitación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA LEGALIZACION DE LOS ALMACENES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PCI EN TRES ETAPS DE BUSTURIALDEA Y PARA LA REFORMA DE DOS DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO se hace necesario para contratar el servicio en las condiciones económicas más favorables.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

3.1 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

3.1.1 ETAP BURGOA

Las necesidades de la planta son las siguientes:



- Coagulante: nuevo tanque atmosférico (no de doble pared) de 20 m³ de almacenamiento y otro similar de 5 m³ de dosificación. La instalación de dosificación es bastante reciente y parece en buen estado.
- Hidróxido sódico al 25%: reparación del cubeto e instalación de nuevo tanque atmosférico (no de doble pared) de 1,5 m³. Las bombas dosificadoras, las que están instaladas sí funcionan correctamente.
- Hipoclorito sódico: Eliminación del equipo de cloro gas y realización de un cubeto en el que albergar nuevo tanque atmosférico (no de doble pared) de 4 m³. Las bombas dosificadoras de 7 l/s ya indicadas para la instalación provisional.
- Instalaciones de descarga: Para el coagulante disponemos actualmente de una instalación de descarga con toma en fachada. Para el Hidróxido sódico lo mismo pero, como no se utiliza, tendríamos que revisarla. Para el hipoclorito, teniendo en cuenta que el volumen que consumiremos, deberíamos ejecutar una instalación de descarga con toma en fachada.
- En cuanto a la instrumentación, la que exija el RAPQ (sondas de nivel, boyas, indicadores luminosos, etc....).

3.1.2 ETAP BERMEO

Las necesidades de la planta son las siguientes:

- Coagulante: reparación del cubeto e instalación de nuevo tanque atmosférico (no de doble pared) de 10 m³. de almacenamiento y otro similar de 5 m³ de dosificación. Las bombas dosificadoras, las Milton Roy que están instaladas de 50 l/h.
- Hidróxido sódico al 25%: reparación del cubeto e instalación de nuevo tanque atmosférico (no de doble pared) de 1.5 m³. Las bombas dosificadoras, las que están instaladas (si funcionan correctamente).
- Hipoclorito sódico: Eliminación del equipo de cloro gas y realización de un cubeto para albergar nuevo tanque atmosférico (no de doble pared) de 4 m³. Las bombas dosificadoras de 7 l/s ya indicadas para la instalación provisional.
- Dados los volúmenes a descargar, se suministrarán los reactivos en GRGs (10 máximos para coagulante y uno máximo para sosa y 3 para hipoclorito). En principio se descargarían los GRGs desde la cama del camión por gravedad o con una bomba de trasvase que aporta el suministrador, siendo necesaria una instalación de descarga consistente en tubería que conecte cada depósito con su respectiva toma tipo Kamlock (2") en la fachada, junto al portón de la sala de reactivos. En el caso del coagulante, se mantendrían las bombas actuales de trasvase del depósito de almacenamiento al de dosificación, si funcionan correctamente.
- En cuanto a la instrumentación, la que exija el RAPQ (sondas de nivel, boyas, indicadores luminosos, etc....)

3.1.3 ETAP BUSTURIA

Las necesidades de la planta son las siguientes:

- Coagulante: reparación del cubeto e instalación de nuevo tanque atmosférico (no de doble pared) de 5 m³. Las bombas dosificadoras, las que están instaladas.
- Hidróxido sódico al 25%: reparación del cubeto e instalación de nuevo tanque atmosférico (no de doble pared) de 1,5 m³. Las bombas dosificadoras, las que están instaladas.
- Hipoclorito sódico: Eliminación del equipo Cetolar (actualmente en desuso) y realización de un cubeto para albergar nuevo tanque atmosférico (no de doble pared) de 2 m³. Las bombas dosificadoras, las que están instaladas.
- Dados los volúmenes a descargar, se suministrarán los reactivos en GRGs (3 máximos para coagulante y uno máximo para sosa o hipoclorito). En principio se descargarían los GRGs desde la cama del camión por gravedad o con una bomba de trasvase que aporta el suministrador, siendo necesaria una instalación de descarga consistente en tubería que conecte cada depósito con su respectiva toma tipo Kamlock (2") en la fachada, junto al portón de la sala de reactivos.
- En cuanto a la instrumentación, la que exija el RAPQ (sondas de nivel, boyas, indicadores luminosos, etc....)

3.2 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LAS TRES ETAPS DE BUSTURIALDEA



El adjudicatario deberá redactar los proyectos de Protección Contra Incendios de las ETAPs de Bermeo, Burgoa y Busturia para el cumplimiento de la normativa vigente. Contendrá al menos los siguientes aspectos:

- Protección activa: se calcularán, definirán y cuantificarán económicamente todos aquellos sistemas que actúan directamente sobre el fuego, como extintores, rociadores, sistemas de detección y alarma, etc.
- Protección pasiva: se calcularán, definirán y cuantificarán económicamente todas aquellas medidas que dificultan la propagación del fuego y facilitan la evacuación de las personas, como compartimentación de incendios, vías de evacuación protegidas, señalización, etc.
- Mantenimiento: Se definirá el mantenimiento periódico necesario para garantizar su correcto funcionamiento.
- Inspección: Las instalaciones de protección contra incendios deben ser inspeccionadas por un organismo de control autorizado para verificar su cumplimiento de la normativa. El proyecto contemplará todas aquellas inspecciones que mande el RPCI.

Es importante destacar que la normativa de protección contra incendios se actualiza periódicamente para adaptarse a los avances tecnológicos y a las nuevas situaciones de riesgo. Por lo tanto, es fundamental que el proyecto esté actualizado a la última versión de la normativa vigente, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad.

3.3 REFORMA DE DEPÓSITOS DE MAGUNAS Y OKIS

3.3.1 DEPÓSITO DE MAGUNAS

A continuación, se indican las variables que han sido consideradas con el fin de obtener una solución a la problemática de entrada de agua con turbidez al depósito de Magunas:

- El depósito de Magunas, dispone de una capacidad de almacenamiento de 60 m³, teniendo un consumo medio diario de 6 m³, y un máximo diario de 8 m³, lo que provoca que exista un tiempo mínimo de suministro de aproximadamente 8 días, sin que exista aportación al mismo.
- Se dispone de medidas de turbidez en la tubería de salida del depósito, tomada a lo largo de varios días donde se produjeron lluvias continuadas en la zona, observándose que existe un máximo de 10,40 NTU de turbidez en salida, permaneciendo estable en valores entre 8 y 10 NTU a lo largo de cinco días.

3.3.2 DEPÓSITO DE OKIS

A continuación, se indican las variables que han sido consideradas con el fin de obtener una solución a la problemática de entrada de agua con turbidez al depósito de Okis:

- El depósito de Okis dispone de una capacidad de almacenamiento de 63 m³, teniendo un consumo medio diario de 26 m³ aproximado, lo que provoca que exista un tiempo mínimo de suministro de aproximadamente 2 días, sin que exista aportación al mismo.
- Se dispone de medidas de turbidez en la tubería de entrada al depósito, tomada a lo largo de varios días donde se produjeron lluvias continuadas en la zona, observándose que existe un máximo de 72,40 NTU de turbidez en salida, bajando a valores menores de 20 NTU en un tiempo máximo de 24 horas desde dicho máximo. Junto con ello, se disponen de los datos de turbidez en la salida del depósito, donde se pueden observar, que en las épocas de lluvias la turbidez siempre se encuentra por encima de los 4 NTU permitidos por la legislación, con un máximo medido de 7,63 NTU.
- El caudal medio abastecido, permite un tiempo de dos días abasteciendo a la ciudadanía sin disponer de recurso de agua bruta, para los periodos normales.

3.3.3 PLANTEAMIENTO REALIZADO

Con las variables descritas anteriormente, se considera necesaria la instalación de un filtro de arena en la entrada del depósito de Okis y Maguna, además de instalarse sendos turbidímetros de entrada y salida, con un único controlador, así como un pequeño autómata que gobierne la apertura y cierre de sendas válvulas neumáticas de entrada y derivación a vertido, para los casos que la turbidez de agua bruta tenga unos niveles demasiado altos como para poder obtener un agua de salida según los valores requeridos. De



igual forma, sería necesaria la instalación de un pequeño compresor con cuadro neumático, que gobierne la apertura y cierre de las mismas, en base a unas consignas predeterminadas en el PLC.

Todos los valores de entrada-salida y alarmas, serían configurables de cara a poder modificarlos en función de las necesidades observadas a lo largo de la explotación.

Además de ello, para todos los casos descritos anteriormente es necesario indicar que en el depósito se podrá instalar un módulo de comunicaciones tipo Thaumet, donde poder conectar la señal de una boya de nivel, de forma que ante una bajada del nivel del depósito (50%), exista una alarma al retén, para que acuda a la instalación a verificar la situación y tomar las medidas oportunas para garantizar el suministro. Junto con ello, se podría incluir una señal de alarma de turbidez y restaurada turbidez, para tener conocimiento de la situación de las válvulas de entrada y derivación a desagüe instaladas.

Se requiere estudiar la viabilidad del cierre perimetral de las instalaciones, para lo cual se deberán analizar las afecciones existentes y realizar los informes técnicos oportunos. Igualmente se deberá contemplar una zona de aparcamiento de vehículos de alrededor de 25 metros cuadrados de superficie. El recinto dispondrá de iluminación exterior.

3.4 ÁREAS DE TRABAJO Y FUNCIONES

Las prestaciones recogidas en el presente Pliego incluyen:

- a) Estudios previos
- b) Proyecto de Ejecución

3.4.1 ESTUDIOS PREVIOS

En esta primera fase se realizará el reconocimiento del ámbito objeto de Proyecto, mediante la toma de datos, apoyos de topografía, localización de servicios existentes y criterios a aplicar en la redacción del Proyecto, incluso propuesta de campaña de castas o ensayos si fuera necesario.

A estos efectos el Adjudicatario contará desde el comienzo del Contrato con la información gráfica que el Responsable del Contrato le proporcione.

Una vez recopilados todos los datos mencionados anteriormente, se realizará el planteamiento de soluciones constructivas, el diseño de la tipología y elementos constructivos, y el trazado de redes de servicios. Esta propuesta contendrá además planos definitorios del estado actual y de la propuesta proyectada.

Se confeccionarán los planos de ordenación de superficie, secciones y toda la documentación gráfica necesaria para el perfecto entendimiento de la propuesta planteada, en base a los condicionantes e ideas consensuadas con el Responsable del Contrato y su equipo, donde queden claramente definidas necesidades transmitidas al Adjudicatario, etc.

Para ello se analizan distintas soluciones y alternativas técnicas y se valorarán técnica y económicamente con el fin de definir la alternativa óptima. Será elaborado un documento que contendrá un presupuesto estimado del costo de la obra a proyectar.

3.4.2 PROYECTO CONSTRUCTIVO

Además de lo indicado en el apartado anterior, el Proyecto de Ejecución deberán contener: la justificación completa de normativas, cálculos, detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos, con los cumplimientos de los Documentos Básicos del Código Técnico de la Edificación que le sean de aplicación.

De forma más precisa, se contemplarán los trabajos necesarios para:

- Organizar correctamente mediante Fases las obras contemplando la actividad de la empresa durante la ejecución de las obras.
- En el caso de que sea necesaria la redacción del Proyecto de Actividad, el Contratista está obligado a realizarlo dentro del presente contrato y como anexo al proyecto de ejecución correspondiente. En el proyecto de actividad se desarrollará la determinación completa de justificación de normativas, cálculos, instalaciones, detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos,



sistemas constructivos y equipos que deba recoger según la normativa para la obtención de la licencia de actividad.

Las funciones específicas que se podrían desarrollar en esta fase son las siguientes:

- Diseño de alternativas de distribución del espacio disponible de acuerdo con los criterios de necesidades establecidos por el CABB y analizando la conexión entre los diferentes edificios hasta aprobación por dirección del CABB.
- Cálculo y dimensionamiento de las instalaciones. El proyecto incluirá:
 - Alumbrado general
 - Alumbrado de emergencia
 - Instalación de fuerza (Tomas corrientes)
 - Instalación de alumbrado y fuerza bajo Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)
 - Red de tierras
 - Climatización y ventilación
 - Contraincendios, etc.,
- Proyecto de Legalización de la Instalación eléctrica
- Elección de tabiquería, carpintería, techos y suelos
- Estudio de Gestión de Residuos acorde con el Real Decreto *105/2008* y Decreto *112/2012* para la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la C.A.P.V, que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Una estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generarán en obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002
 - Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del presente proyecto
 - Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a las que se destinarán los residuos generados en obra.
 - Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos.
 - Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los RCDs dentro de la obra.
 - Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los RCDs dentro de la obra.
 - Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto.
- Elaboración de un pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Elaboración de un presupuesto de obra que incluya todas las partidas
- Elaboración de un Estudio de Seguridad y Salud (memoria, presupuesto, planos)
- Elaboración de un Estudio de Control de Calidad.

4. OBLIGACIONES PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

4.1 REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE EJECUCIÓN

Los Proyectos deberán quedar totalmente definidos en todos sus aspectos, contener todos los documentos necesarios para poder proceder a la convocatoria de la licitación y, posteriormente, poder llevar a cabo la información pública y garantizar su ejecución y funcionamiento.

Los documentos mínimos que deben conformar los estudios previos lo determinarán el Responsable del Contrato y su equipo en función de la toma de datos y del programa de necesidades que planteen los diferentes departamentos afectados. No obstante, será un documento de calidad y detalle suficiente para ser evaluado y ratificado por el Responsable del Contrato y servir de base para la redacción del Proyecto de Ejecución.

Los documentos mínimos que deben constar en el proyecto de ejecución:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS



Memoria

Anejo nº 1 - Ficha económico-administrativa

Anejo nº 2 – Reportaje Fotográfico

Anejo nº 3 – Cálculos Eléctricos

Anejo nº 4 – Climatización y Ventilación (Incluye cálculos para el dimensionamiento de la instalación)

Anejo nº 5 – Iluminación (incluye estudio lumínico)

Anejo nº 6 – Tabiques, Techos y Suelos

Anejo nº 7 – Sistema contra Incendios

Anejo nº 8 - Gestión de Residuos

Anejo nº 9 - Plan de Trabajos

Anejo nº 10 - Justificación de precios

Anejo nº 11 – Seguridad y Salud

Anejo nº12 – Control de Calidad

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

Plano nº 00- Índice general de planos

Plano nº 01- Emplazamiento

Plano nº 02- Localización

Plano nº 03- Estado Actual

Plano nº 04-Demoliciones

Plano nº 05- Estado Reformado

Plano nº 05.01 - Estado Reformado. Distribución

Plano nº 05.02 - Estado Reformado. Suelos, techos, Tabiquería y Carpintería

Plano nº 05.06 - Estado Reformado. Electricidad

Plano nº 05.07 - Estado Reformado. Iluminación

Plano nº 05.09 - Estado Reformado. Evacuación y Protección Incendios

Plano nº 06- Esquemas eléctricos

Plano nº 07- Detalles

Plano nº 08- Fases de Ejecución

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE CONDICIONES

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Pliego de Prescripciones Técnicas Generales

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO

Mediciones

Cuadro de precios nº 1

Cuadro de precios nº 2

Presupuestos parciales

Presupuesto general

DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

DOCUMENTO Nº 6: ESTUDIO DE CONTROL DE CALIDAD

Se entregarán tres (3) copias en papel y dos (2) en soporte magnético. La documentación gráfica se entregará en ficheros con extensión .dwg y .pdf, así como el presupuesto y precios unitarios en formato Excel y Presto.

4.2 LEGALIZACIÓN

En caso de que lo contratado así lo requiera, el Contratista será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de las instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...). Todos los gastos ocasionados por los ensayos, verificaciones, pruebas, inspecciones, etc., que fueran necesarios, incluidos los elementos que se necesitasen para la realización de los mismos, correrán a cargo del Contratista, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Responsable del contrato.



4.3 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el servicio se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma. Para la entrega de la documentación se marcan tres hitos parciales (contados todos ellos desde la fecha de la firma del contrato) de cara al control de las obras y a la aplicación de penalizaciones

- 1- Entrega de los Estudios Previos a los 3 meses del inicio del contrato.
- 2- Entrega del Proyecto de Ejecución a los 6 meses del inicio del contrato.
- 3- Fase de Modificación hasta su aprobación final por el Órgano competente.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

4.4 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

4.5 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

La documentación digital se generará en los formatos habitualmente utilizados en CABB. Todos los esquemas eléctricos se generarán mediante SW de cálculo eléctrico verificado y se entregarán en formato .dwg.

4.6 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Durante el plazo del contrato el Responsable del mismo podrá solicitar al Contratista tantos informes como sean necesarios para un mayor entendimiento de las propuestas o trabajos realizados por la Asistencia Técnica.

5. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos así como el control de los resultados.

Como mínimo, el contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

5.1 RECURSOS HUMANOS

- Un Delegado que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del Contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.



El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

5.2 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del Contratista todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el Contratista instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación de la Dirección del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El Contratista será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del Contratista.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del Contratista, debiendo obtener la conformidad de la Dirección del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del Contratista en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por la Dirección del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios materiales del Contratista. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

5.2.1 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del Contratista.

Con carácter general y salvo autorización expresa de la Dirección del contrato, el Contratista no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del Contratista la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno de la Dirección del contrato.

6. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO



El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

7.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

7.2 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

El Contratista adjudicataria realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos.

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

7.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

7.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

7.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

Toda la actividad preventiva relativa al Contrato vendrá regulada mediante el PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PE-SST-20 que se adjunta como ANEJO II.



Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

7.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO III (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

7.6.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

La empresa adjudicataria queda obligada a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

7.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

7.8 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a las unidades ejecutadas y a los trabajos realizados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos que en ellas se incluyen.

Los trabajos no concluidos, parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar, deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.



Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

8. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

"No Aplicable".

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La documentación técnica presentada estará compuesta por los documentos que se detallan en el pliego de condiciones administrativas.

Bilbao a 27 de agosto de 2025

Xabier Bikandi Markaida
Responsable Área de Mantenimiento Abastecimiento